

Ya que el Ayuntamiento no informa, los plenos son en horario de mañana, la gente no puede acudir a los plenos, no tenemos un acta oficial publicada, no tenemos acceso a las grabaciones ni en audio ni en video de los plenos; me permito hacer un resumen personal del desarrollo del pleno ordinario celebrado el 30 de junio de 2010.

Si alguien considera que existe alguna imprecisión que lo diga, lo comprobaré, y en su caso efectuaré la modificación pertinente. Existen comentarios entre paréntesis, son apreciaciones mías al respecto del tema que se abordó en pleno.

José Manuel García Bravo
Presidente Democracia 3.0
8 de julio de 2010.

Desarrollo del Pleno 30 de junio de 2010.

Ausencia de un concejal de ERC por motivos de trabajo. Un concejal de ICV-EUiA anuncia que abandonará en el transcurso del pleno por motivos de trabajo.

Decretos de Alcaldía

- Sexta modificación del presupuesto 2010.

Punto 1º.- Nombramiento del Sr. Josep Bes Matas, juez de paz sustituto del municipio de Sant Andreu de la Barca.

Se aprueba con el voto a favor de todos los grupos políticos, salvo ERC que se abstiene.

Punto 2º.- Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos que rigen el Consorcio para la gestión de la televisión digital local pública del Baix Llobregat.

ERC. Considera que no se debe hacer gasto por este concepto por parte del ayuntamiento.

ICV-EUiA. Manifiesta que los estatutos del Consorcio fueron aprobados en el 2007 y que desde esa fecha no se ha reunido el Consorcio. Que no existe un órgano colegiado de los 8 ayuntamientos que componen el Consorcio. La modificación estatutaria la ha de efectuar el pleno del Consorcio y por lo tanto el Ayuntamiento no está en disposición de efectuar modificaciones. El informe jurídico que se acompaña en el expediente menciona que hace unos meses que se aprobaron los estatutos del Consorcio cuando hace tres años que se aprobaron. El informe rebela un desconocimiento del tema sobre el que informa. Sant Esteve de Sesrovires al parecer manifiesta que asumirá el coste de la TDT. Al Baix Llobregat le corresponden cuatro licencias, de ellas una al Baix Llobregat Nord. Dos de los consorcios constituidos para la implantación de la TDT han renunciado a su implantación por el elevado coste que implica obtener la licencia de emisión, 240 mil euros. En el informe consta que los municipios del Consorcio, a excepción de Sant Esteve de Sesrovires quien pagaría la licencia, pagarían por los minutos de emisión. Manifiesta que ahora no estamos para gastar dinero en TDT.

PSC. Dice que no entra en disquisiciones legales. Sant Esteve de Sesrovires plantea modificación de los estatutos del consorcio sufragando el coste de la licencia y manteniendo los derechos de Sant Andreu de la Barca. El PSC no invertirá un solo euro en TDT en estos momentos. Se hace un favor a una población vecina sin coste para Sant Andreu. Si SAB quisiera emitir tendría coste que de momento no se plantean.

ICV-EUiA. El pleno del ayuntamiento aprobó inicial y provisionalmente los Estatutos y la modificación no corresponde al pleno. Sant Esteve de Sesrovires no se ha pronunciado en pleno sobre este tema y nosotros nos estamos adelantando al planteamiento de Sant Esteve.

PSC- El convenio ha sido revisado por la Asesoría del Ayuntamiento y no ha puesto inconveniente para su aprobación. El Alcalde de Sant Esteve ha planteado el convenio y ya lo aprobará su pleno.

Votación: A favor (PP y PSC) Abstención (CIU y ERC) En contra (ICV-EUiA)

Punto 3º.- Establecimiento de las retribuciones de los cargos electos así como las retribuciones del régimen de asistencias a sesiones de órganos de la corporación y de los funcionarios eventuales.

PSC (Sr. Castellar). Se reducen las retribuciones como consecuencia del Real Decreto de medidas anticrisis dictado por el Gobierno de España y por el Parlament de Catalunya. El RD no determina la reducción de las retribuciones de los

cargos electos. El Grupo municipal del PSC baja las retribuciones de los cargos electos. Los concejales se reducen entre un 6%-8% (asistencia-dedicación exclusiva). Los cargos de confianza se reducen entre el 7%-8% en función del salario. La reducción se basa en las recomendaciones de la Federación y la Asociación de municipios.

CIU. Celebra que en el orden del día se haya separado la reducción de cargos electos-funcionarios eventuales y personal funcionario.

ERC. Votaría a favor sin ningún problema siempre y cuando en noviembre de 2009 no se hubiera subido el sueldo a una regidora, ya que eso supondría legitimar la subida de sueldo de noviembre de 2009. Propone una reducción del 15%. Propone mayor compromiso porque considera que la medida es insuficiente.

ICV-EUiA. Pide que no se justifiquen en el Decreto para reducir las retribuciones ya que los sueldos se aprueban por presupuesto en el ayuntamiento. Pide voluntad política de reducir retribuciones sin ampararse en el decreto. Lo que cobra la oposición no es contemplado en los márgenes retributivos del Decreto. La reducción es una opción de los partidos y no una imposición. La liberación de cargos con nóminas si están sujetos al Decreto, el resto no.

PSC (Sr. Castellar). Contestando a ICV-EUiA manifiesta que el Decreto se refiere a trabajadores públicos y no a políticos, pero sí propone reducir a este colectivo. Afecta a 7 cargos del PSC. Contestando a ERC manifiesta la demagogia de este partido al hablar de noviembre de 2009 y el sueldo de un cargo político que se aumentó. Invita a ERC a que se bajen las retribuciones un 15% y que el PSC no tendrá ningún problema en aceptarlo.

ERC. Las medidas adoptadas son de aplicación generalizada y no se pueden aplicar a uno sí y a otros no. Las retribuciones de exceso que cobraría ERC son retornadas a la población. El recorte de retribuciones dejaría en inferioridad de condiciones a ERC frente al resto de partidos políticos. No legitimarán la subida de un 100% del sueldo de una regidora del PSC en noviembre de 2009.

ICV-EUiA. Votará sí y por tanto con este pronunciamiento justifica no hacer demagogia.

PSC (Alcalde). Tenía la esperanza de que la medida fuese consensuada. Desde 2007 intuían que las cosas no irían bien y por ello fueron moderados (esto es mentira ya que nunca han reconocido estar en situación de crisis cuando se les avisó mediante indicadores económicos que estábamos a las puertas de una situación de crisis y de que cabía moderación). Manifiesta que damos ejemplo y que no sería ético reducir a trabajadores del ayuntamiento y no reducir a los cargos electos. Contesta a ERC manifestando que el incremento a la regidora era necesario al estar en situación de agravio en su dedicación y funciones. Manifiesta que a ERC se le debería descontar un 30% por su falta de dedicación y por el coste/hora dedicación que supone para el contribuyente. Manifiesta que ERC no asiste a las comisiones, lugares a los que tienen que asistir. Su eficiencia hora es muy baja. ERC no hace su trabajo. Podemos repasar las actas de asistencia ya que es constatable. Si ERC quiere reducirse un 15% que lo haga ya que el PSC no tendría ningún problema en aceptarlo.

ERC. Replica y manifiesta que lo que dice el Alcalde es una falacia. Que este es el mismo argumento esgrimido por el PSC en noviembre de 2009 para justificar el incremento de sueldo de una regidora del PSC. No es cierto que ERC no acuda a las reuniones. Su portavoz (Sr. Albert) no ha faltado nunca. El Sr. Ivan salvo algunas excepciones, por razones de trabajo, tampoco ha faltado. Nuestras retribuciones, las que nos dan de comer, no vienen del Ayuntamiento. Por dedicar muchas horas no se es más eficaz. La eficiencia se mide por resultados. A cada uno el tiempo lo coloca en su sitio. Pregunta al Alcalde si respeta a ERC o ¿no?, porque ERC si respeta a su Alcalde.

ICV-EUiA (Sr. Casado). Se solidariza con ERC. Otros concejales de otros grupos no asisten nunca, pero ERC asisten casi siempre. El Alcalde ha metido la pata. El Concejale del PP acude muchísimo menos que ERC.

PSC (Alcalde). Manifiesta que él se solidariza con quien hace su trabajo para este municipio y recibe a cambio un salario justo. No se solidariza con quienes no hacen su trabajo.

PP (Sr. Alsina). Manifiesta que no asiste a las comisiones por razones de trabajo, pero siempre pregunta por los temas al equipo de gobierno. Además no cobra porque no asiste. Alicia de (ICV-EUiA) no acude a los plenos y él no ha preguntado los motivos.

ICV-EUiA. (Sr. Casado). Manifiesta que no ha hecho pregunta alguna al PP y por tanto no ha pedido justificación. Si hay que llamar la atención que se haga a todos y no sólo a ERC.

PSC (Alcalde). Manifiesta que pide respeto para quien trabaje.

ERC (Sr. Albert). Quiere hacer constar que lo que dice el Alcalde no es cierto.

Votación: Salvo ERC que vota en contra el resto de partidos vota a favor.

Punto 4º.- Proposición de los candidatos a miembro vocal del Consell de Ciutat de Sant Andreu de la Barca; examinar todas y cada una de las candidaturas presentadas para ser miembros del Consell de Ciutat, y designar los que serán vocales de éste.

Sin un sistema de votación establecido para la designación de los miembros del Consell de Ciutat, improvisando durante la marcha entre la votación a mano alzada, por grupos políticos, entre la propuesta de designación por grupos políticos de los miembros en cada una de las categorías (aunque la solicitud es a título personal y no cabía la designación y propuesta por parte de ningún grupo político). Cualquiera asistente a dicho pleno pudo ver manos que se alzaban a antojo, unos votaban por grupo político y otros a título personal. En algunos momentos ni se citaban los aspirantes y se procedía a la votación. Un desastre y una vergüenza.

El sistema adecuado para la designación debió acordarse en Junta de portavoces, que para eso está. En caso de la no existencia de acuerdo, probable por otra parte, la designación debió realizarse por votación nominal secreta que es el proceso habitual para la designación de candidatos, sin entrar en debate sobre ninguno de ellos, circunstancia que por momentos se produjo.

Se plantearon dudas en el debate sobre si algunas de las solicitudes cumplían los requisitos. Debíó haberse discutido antes esta circunstancia. Vergüenza.

Resumiremos el debate planteado y posteriormente enumeraremos los candidatos designados:

ERC. Plantea que el único candidato del grupo de empresarios no ha marcado la casilla del grupo por el que opta y por tanto no puede ser votado por cuestión de forma.

ICV-EUiA. Manifiesta que el error que plasma ERC es un error subsanable, pero desconoce cómo subsanarlo. Le pregunta al Secretario municipal si en el expediente consta a la categoría a la que opta.

PSC (Alcalde). Plantea que el único candidato a la categoría de empresarios sólo puede optar a esta categoría y a la de 25 a 65 años. Que no se puede hablar de defecto de forma por la ausencia de una crucecita.

El Secretario municipal. Manifiesta que el candidato a la categoría de empresarios aporta copia de la constitución de la empresa y por lo tanto es clarificador que se presenta por el grupo de empresarios.

ICV-EUiA. Manifiesta que si la ley de paridad afectaría a la composición de los miembros del Consell de Ciutat.

PSC (Alcalde). Manifiesta que lo mirarán.

Plasmaremos en este resumen los designados por cada una de las categorías, sin expresa constancia de las votaciones ya que aunque estuvimos presentes no podemos determinar con claridad quién votó y a quién votó en cada una de las categorías. Insistimos en que la situación fue absolutamente deplorable. No juzguen esta relación como definitiva porque no tenemos suficientemente claro los designados. Designados por categorías:

Empresarios:	Francisco Emilio Comino Hermosilla (único candidato)
Autónomos:	Desconocemos el candidato designado de entre los tres que optaban.
Profesional liberal por cuenta propia:	No se han presentado candidatos
Titulado superior por cuenta ajena:	Aurora Carmen Gil Nieves (único candidato)
Persona entre 25/65 años:	Antonio Gálvez Sánchez
No asalariado dedicado a tareas del hogar:	Casilda Rodríguez Montero
Estudiante Universitario:	Rubén Castro Torres
Joven entre 16 y 25 años:	Juan Francisco Vargas Muñoz (único candidato)
Mayor de 65 años:	Cándido Fernández Subiran
Empleado cuenta de otro, no titulado superior:	Manuel Clavel Puchol y Jordi Milian Giralt
Representante de la sociedad civil organizada:	Manuela Montero y Julia Díez Gómez
Persona distinguida Reglamento de honores:	Josep Archs Roig y Alberto Santos Ciurana

Punto 5º.- Aplicación a las retribuciones del personal funcionario, eventual y laboral del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca y del Patronato Municipal de Deportes de Sant Andreu de la Barca, cuanto dispone el RD Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el cual se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

PSC (Sr. Castellar). El recorte de las retribuciones se justifica en el imperativo legal del Real Decreto. Se reduce el salario base y los trienios de todos los trabajadores entre un 4,5% (grupo A1) y un 0% (grupo E). Los complementos se reducen de manera lineal un 5% a todos los trabajadores por igual. Se aplicará con efectos del 1 de julio aunque la legislación obliga a hacerlo con efectos de 1 de junio debido a la imposibilidad técnica de hacerlo de la forma que marca el RD. Se regularizará ese mes durante el año.

CIU (Sr. Adrover). Existen dos decretos que afectan al recorte de las retribuciones. Uno aprobado por el Consejo de Ministros y refrendado por el Congreso de los diputados que afecta a la Administración General del Estado y el otro aprobado por el Consell de Govern de la Generalitat y refrendado por el Parlament de Catalunya. Si hoy no hay acuerdo de Pleno el Ayuntamiento no puede aprobar esa medida ya que es preciso el acuerdo de pleno. CIU está en desacuerdo con el recorte salarial porque la plantilla del Ayuntamiento no es exagerada y los salarios que se perciben son ajustados. Se carga contra los trabajadores públicos cuando habíamos obviado la situación de crisis desde hace dos años. Hay infinidad de novedades a aplicar y estas siempre terminan recayendo sobre los funcionarios. En tiempos de bonanza económica nadie se acuerda de este colectivo.

ERC. Votará en contra de la medida. La reducción del poder adquisitivo inmovilizará el capital. El personal laboral y sustituto no tienen el puesto asegurado, circunstancia en la que se basan para reducir el sueldo de los funcionarios. Los culpables de la crisis no es el pueblo raso. Se deberían aplicar medidas previas.

ICV-EUiA.- Distingue entre crisis y déficit público, que es el que provoca la congelación. Los que tienen nóminas son los más fáciles de controlar, pero con los dineros de Suiza no se hace nada. Los funcionarios ni los pensionistas no han generado la crisis ni el déficit. La mala gestión en los ayuntamientos hacen que sean corresponsables y su posición debería ser reducir el déficit. ICV-EUiA piden ahorro en jardines (es la primera vez que lo hacen en los últimos tres años). El gobierno y los sindicatos negocian, pero a los seis meses se han roto los acuerdos. Fiscalmente si la Agencia Tributaria pudiera controlar más no habría necesidad de congelar-reducir los sueldos de los funcionarios. Una persona que cobra 1300 euros como consecuencia del RD deberá ingresar al Estado una mensualidad. La posición de los ayuntamientos es delicada o aplican el RD o serán sancionados. ICV fue el único grupo político que propuso que pagasen la crisis los que más tienen.

PSC (Castellar). Critica la falta de coherencia de los partidos políticos de izquierdas como ICV-EUiA y ERC ya que ambos votan a favor del Decreto en el Parlament de la Generalitat y sin embargo votan en contra en los ayuntamientos. Le contesta a ICV-EUiA diciendo que el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca no tiene déficit y que se ha hecho contención del gasto. A ERC le dice que en el convenio colectivo del Ayuntamiento funcionarios y laborales están asimilados. Los funcionarios no son unos privilegiados ya que para obtener un puesto han pasado unas oposiciones.

ERC. (Sr. Albert). Contesta al Sr. Castellar manifestando que el que dice que los funcionarios son unos privilegiados es el Conseller Castells del PSC. Y le dice que no pida cuentas a un concejal del ayuntamiento por situaciones/votaciones de diputados y Parlament.

ICV-EUiA (Sr. Hernica) Le recuerda al Sr. Castellar que el Decreto del Parlament ha sido votado a favor por PSC y que no se han quedado al margen de ICV-EUiA y ERC. Le manifiesta al Sr. Castellar que el déficit va en función de los créditos que se piden. El propio Decreto del Gobierno impide la solicitud de créditos a LP aunque la Federación de municipios consiguió posponer su aplicación hasta enero de 2011.

PSC (Alcalde). Siente tristeza por los comentarios que está escuchando. Su sentir personal está en contra con la reducción de los sueldos de los funcionarios y con otras situaciones de otros trabajadores. Otros trabajadores ya lo han sufrido y ahora se pide a los funcionarios que hagan el esfuerzo. Hay que salir adelante y los mercados exigen medidas. No está de acuerdo, pero entiende la medida. La solidaridad permite ahorro y el déficit general del país. No está de acuerdo con la congelación de las pensiones a pesar de lo que diga el Presidente del Gobierno, de su partido. Se ha reducido un 10% el gasto corriente del Ayuntamiento sin necesidad de que lo marque un decreto. Los Alcaldes de ICV tienen que reducir el gasto corriente para evitar expedientes de regulación de empleo. Las finanzas del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca se verán afectadas por las finanzas del Estado ya que se reciben aportaciones del Estado.

Votaciones: PSC y PP a favor, el resto en contra (ICV-EUiA, ERC, CIU).

Punto 6º.- Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 7/2010, que se financiará mediante nuevos ingresos y anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos del presupuesto vigente de la corporación.

El motivo de este expediente es obtener financiación para la reurbanización de la calle Rector Juanico. La financiación se obtiene: 125 mil euros del Plan único de obras y servicios de Catalunya (PUOSC), 85 mil euros del CAME y bajas de partidas de inversiones previstas en el presupuesto del Ayuntamiento 2010.

ERC. Manifiesta que las bajas que se producirán en las partidas de inversiones se recuperen para otras oportunidades.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Aprobación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 3 millones de euros destinada a financiar las obras de la piscina municipal de Sant Andreu de la Barca.

PSC (Sr. Castellar). La piscina cuesta alrededor de 5,7 millones de euros. 1,2 millones de euros los pone el CAME, 3 millones se obtienen de un crédito a LP, y faltarán 1,2 millones. Estos 1,2 millones que faltan tiene la esperanza de que se financiarán con la aportación de la Consell de Deportes de la Generalitat (850 mil euros), y si no se financiarán con remanente positivo de la tesorería del Ayuntamiento. Pedir un crédito no incrementa el déficit de un ayuntamiento.

ERC.- (SR. Albert). Es un equipamiento necesario y por tanto darán apoyo a la medida. Si las entidades financieras ofertan el crédito a condiciones distintas a las que el Ayuntamiento se plantea solicita que se pueda a plantear nuevamente el procedimiento a pleno.

ICV-EUiA. (Sr. Hernica) Manifiesta que déficit es lo mismo que endeudamiento.

PSC (Sr. Castellar). Manifiesta que el déficit del Estado es del 11,3% del PIB y que las liquidaciones presupuestarias muestran que el ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca no tiene déficit. Manifiesta que el ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca se encuentra en el puesto 26 de 32 en el nivel de endeudamiento del Baix Llobregat. Y que el endeudamiento supone 244 euros por habitante. No es cierto en la actualidad ya con este crédito la cantidad de endeudamiento prácticamente se duplica y se sitúa en 405 euros por habitante).

ICV-EUiA. Recrimina el gasto en flores, en plantas y publicidad.

Se aprueba, creo que por unanimidad.

Punto 8º.- Aprobación de las cifras de población del Padrón municipal de habitantes de Sant Andreu de la Barca a 1 de enero de 2010, de 26886 habitantes.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 9º.- Aprobación de la denominación de calle de Panamá para la vía sin nombre situada entre la calle Onze de Març y la rotonda de la Solidaritat, que atraviesa perpendicularmente las calles Rector Juanico y Verge del Carme, y enlaza la vía del ferrocarril con la avenida de la Argentina de Sant Andreu de la Barca.

CIU. (SR. Adrover). Manifiesta que votará a favor, pero que no tiene ningún sentido dar nombre a una calle que no tiene portales.

A favor: PSC, PP, CIU, ICV-EUiA ERC se abstiene

Punto 10º.- Aprobación del expediente de contratación de la concesión demanial del espacio destinado a Bar restaurante del Teatro Núria Espert de Sant Andreu de la Barca (Ref. COND/VC-01/2010), por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa con diversos criterios de adjudicación; de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, y anunciar la correspondiente licitación.

ERC.- Se abstiene en la votación por estar en contra de la construcción del Teatro.

El resto de partidos votan a favor.

Punto 11º.- Adjudicación provisional a la empresa CLECE, SA del contrato de concesión de la gestión de la Escola Bressol Municipal Casa Pedemonte, por un importe de 260.137,87 euros (IVA incluido).

Se aprueba por unanimidad.

Mociones.-

Contra la subida del IVA.- Presentada por el PP.

Votación: ERC, ICV-EUiA, PSC votan en contra mientras que PP y CIU votan a favor.

Sobre inmigración.- Presentada por el PP.

Votación: todos los grupos en contra, salvo PP que votó a favor.

Sobre los ataques de Israel: Presentada por ICV-EUiA

Votación: todos los grupos a favor excepto PP que se abstiene.

Sobre la sentencia del Tribunal Constitucional: Presentada por ERC

En la moción se recoge el reconocimiento a la soberanía del pueblo catalán.

Votación: todos los grupos a favor excepto PP que vota en contra.

Ruegos y preguntas.

ERC. Muestra su desacuerdo con la forma de elección de los miembros del Consell de Ciutat. Evidencia problemas con las lluvias y el alcantarillado en la calle Santiago Rusiñol. Pregunta en qué situación se encuentra la limpieza del sotobosque. Plantea que la fuente de la Plaça Catalunya cae constantemente agua. Pone de relieve que no se cuelgan todos los plenos en la web. Plantea que en la actualidad no hay archivero municipal ni sustituto y que estamos en una situación de provisionalidad. Pregunta quien gestionará el Teatro.

ICV-EUiA. Pregunta si se va a permitir que las entidades cedan su derecho a bares y restaurantes en la fiesta mayor y si serán sancionadas por ello. Cinco años tras la aprobación de los estatutos el Consell de la radio no se ha reunido más que una vez y el Alcalde está incumpliendo su promesa. Ruega al secretario que aporte el expediente de uno de los candidatos al Consell de Ciutat porque la documentación aportada al parecer es incorrecta.

PSC (Sr. Amelia Arroyo). Manifiesta a pregunta de ICV-EUiA que dos bares que utilizaron el nombre de entidad en las pasadas fiestas de Sant Andreu de la Barca este año no se pondrán.

Secretario Municipal. Manifiesta a pregunta de ICV-EUiA. Que marca la casilla de empresario, presenta una nómina de una persona distinta de la solicitante y presenta fotocopia conforme es presidente de una entidad desde el 2008.

Público (Sr. Carmona). Felicita al PP (Sr. Alsina) por presentar alguna moción y haber hablado en pleno. Además le pregunta si las mociones las ha elaborado él.

Público (Sr. Ricardo). Pregunta al Alcalde si se invita por protocolo a todos los partidos en los diferentes actos organizados por el Ayuntamiento ya que ERC no acude a ninguno de los actos.

ERC. (Sr. Albert). Contesta al Sr. Ricardo diciendo que hay actos en los que no reciben invitación y otros a los que deciden no acudir. Que tienen criterio a la hora de acudir a los actos.

Democracia 3.0 (Sr. Bravo). Le manifiesta al Sr. Alcalde si tiene su dirección correcta ya que en los plenos anteriores manifestó su intención de contestar por escrito a las preguntas planteadas por Democracia 3.0 y no ha contestado ninguna. Pregunta al concejal de interior, Sr Delgado, si la memoria de la policía local del año 2009 contiene datos erróneos. Le pregunta al concejal de parques y jardines, Sr. Santana, si se utiliza en Sant Andreu de la Barca agua para el riego. Le pregunta al concejal de hacienda, Sr. Castellar, si los plenos grabados en vídeo. Le recuerda al Sr. Nieto si recuerda el acta de la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2009, a la que él asistió, en la que se aprueba el incremento del precio de construcción del Teatro en un 34,12% lo que significa un sobrecoste de 1,34 millones de euros. Le pregunta al Sr. Alcalde y al Sr. Castellar si se ha habilitado una partida presupuestaria para paliar la reducción

de ingresos de los propietarios de locales de restauración que no pueden utilizar las terrazas de verano en el Palau pese a haber abonado el importe de su utilización. Pregunta además si se les avisó a estos propietarios que no podrían utilizar las terrazas durante el verano antes de efectuar el abono de los importes derivados de su concesión.

Además Democracia 3.0 (Sr. Bravo). Durante el transcurso del pleno se ha apelado al respeto en las intervenciones. Democracia 3.0 ruega respeto ante las acusaciones que se vierten contra este partido en el boletín de información que edita la agrupación de Sant Andreu de la Barca del PSC y por parte del Teniente de Alcalde Sr. Nieto en un programa de radio Sant Andreu. Democracia 3.0 exige respeto porque siempre hace gala de ese respeto en todas y cada una de sus intervenciones.

Se levanta el pleno sin contestar a las preguntas formuladas por Democracia 3.0 (Sr. Bravo).

Democracia 3.0